Señor (a);

JEFFER IGNACIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993 que a la letra dice: "De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato..."; se le designa como **SUPERVISOR** del contrato **No. 042 – 2026** cuyo objeto contractual es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y DEMÁS REPARACIONES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DENTRO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO DE BELÉN EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO.**

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en: "El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."

Le informo que la carpeta que contiene todos los estudios previos y demás documentos relacionados con el contrato quedan a su disposición, para cuando requiera su consulta.

Cordialmente;

CABETO PÉREZ DÍAZ
Alcalde Municipal

Funcionario (a) designado (a);

JEFFER IGNACIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial

Elaboró: Laura Viviana Correa Castro. Apoyo Contratación
Revisó y Aprobó: Cabeto Pérez Díaz – Alcalde Municipal.
Jeffer Ignacio Álvarez Rodríguez – Sec. de Planeación y Ordenamiento Territorial.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652